LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA

C E R T I F I C A:

Que de conformidad con el Acuerdo Municipal No. 021 del 29 de noviembre de 2020, "**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO A LA DEUDA E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2021) Y SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES**" Artículo Séptimo: "Autorizar al señor Alcalde Municipal para celebrar convenios y contratos con Entidades Públicas y Privadas que sean necesarios para el cumplimiento de las competencias y funciones asignadas por la Constitución y la Ley a los Municipios, adelantar inversiones por el sistema de cofinanciación y en general para efectuar la ejecución de las apropiaciones aprobadas en el presente Acuerdo.

Que el mencionado Acuerdo Municipal consta de treinta y seis (36) folios, incluidas constancia de aprobación suscrita por la Secretaria de la Corporación y Constancia de publicación y sanción suscrita por el Alcalde Municipal y Secretaria General y de Gobierno. en tal sentido se adjunta a la presente certificación los siguientes apartes:

Folio No. 01 Titulo del Acuerdo Municipal No. 021 de 2021
Folio No. 33 Titulo VI DISPOSICIONES GENERALES. Artículo Séptimo.
Folio No. 34 Aprobación por medio de firma del Presidente y Secretario de la Corporación.
Folio No. 35 Constancia de aprobación suscrita por la Secretaria del Concejo Municipal
Folio No. 36 Constancia de revisión, sanción y publicación.

Para constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de enero del año 2021, en la Secretaria General y de Gobierno.

MARISOL GUARNIZO BONILLA
Secretaria de Despacho